

CONVOCATORIA MUESTRA GRUPOS JÓVENES FIESTAS DE MAJADAHONDA 2022

Con motivo de las Fiestas Patronales, el Ayuntamiento de Majadahonda a través de la Concejalía de Juventud organizará un concierto para dar la oportunidad de difundir sus creaciones a los Grupos Musicales de Jóvenes del municipio.

El concierto se celebrará durante la semana de las fiestas patronales del Cristo de Los Remedios, el 14 de septiembre en el Parque de Colón. El Ayuntamiento de Majadahonda pondrá a disposición de los grupos la infraestructura necesaria: escenario, equipo y técnico/a de sonido.

Se realizará una selección entre los grupos presentados, atendiendo a los siguientes criterios y requisitos:

1.- Podrán participar los grupos musicales compuestos **por jóvenes de 14 a 30 años**, que al menos, el **50% estén empadronados/ as en Majadahonda**.

2.- **El plazo de presentación** de solicitudes estará abierto hasta el 11 de julio presencialmente en el centro juvenil Príncipe de Asturias, C/ Dr. Calero, 37. o a través del correo centrojuvenil@majadahonda.org

3.- **Junto con** la solicitud de inscripción, se deberá entregar **fotocopia del DNI** de los/as integrantes, y breve currículum del grupo (trayectoria, actuaciones, publicaciones, influencias, experiencia y formación musical) Así como una grabación en mp3 de al menos dos temas. No se admitirán solicitudes que no adjunten la documentación indicada.

4 - La Dirección del Centro desestimarán aquellas solicitudes de los grupos que hagan apología de la violencia, el racismo o xenofobia.

5. – En función del número de maquetas presentadas, y a criterio del personal encargado de la selección, los grupos podrán ser citados para tocar en directo los dos temas presentados en la maqueta. Se seleccionarán un máximo de 4 grupos que serán los que participarán en el concierto.

6.- La selección y el orden de actuación de los grupos se realizará atendiendo a criterios de calidad, originalidad y representatividad de los diferentes estilos musicales.

7.- En caso de igualdad, se priorizarán los grupos que no hayan participado en anteriores muestras.

8.- La modificación de los componentes de los grupos tras la selección deberá ser comunicada, pudiendo ser motivo de exclusión de la selección. En todo caso los cambios no podrán ser superiores al 20% de la totalidad de los miembros del grupo.

9.- Los grupos seleccionados deberán acudir a una reunión previa donde se tratarán aspectos organizativos del concierto.

10.- Cualquier hecho no previsto en esta convocatoria o duda sobre la interpretación de la misma, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud o, en su caso, por el jurado nombrado por la misma.

11.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en la misma.